



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER

San José de Cúcuta, veintidós (22) de enero del dos mil trece (2013)

Radicación número: 54-001-23-33-000-2012-00111-00

Actor: Electroindustrial LTDA

Demandado: CENS S.A E.S.P

Medio de control: Controversias contractuales

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, y la respuesta dada por la apoderada del actor al auto del 8 de noviembre del 2012, considera el Despacho que previo a decidir sobre la admisión del presente medio de control, que resulta indispensable que por secretaría se le solicite a CENS S.A E.S.P que allegue al expediente la aceptación de la oferta No. 8120 del 2010 y la orden de compra No. 8120 del 2010, celebrado entre Electroindustrial LTDA y CENS S.A E.S.P; igualmente, que allegue el certificado de la comisión de regulación para celebrar el contrato de suministro e incluir cláusulas excepcionales dentro del contrato, lo anterior, con el objeto de determinar la jurisdicción y competencia dentro del presente medio de control.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

MARIBEL MENDOZA JIMÉNEZ

Magistrada